



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL. POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, SOLICITANDO INSTRUYA A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ROSINA DEL VILLAR CASAS, A FIN DE QUE POR SÍ O A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, DETERMINE LA LEGALIDAD DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERSONAL PARA EXSERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE 27 DE OCTUBRE DE 2021, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS DENUNCIAS DE PRESUNTA CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, REALIZANDO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS INVESTIGACIONES Y SUBSTANCIANDO LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN CONFORME A DERECHO, Y SANCIONANDO EN SU CASO, ATENDIENDO A LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS, LAS ACCIONES QUE SE COMPRUEBE, SE REALIZARON EN CONTRAVENCIÓN AL MARCO LEGAL DEL ESTADO, O BIEN TURNÁNDOLAS A LA AUTORIDAD RESOLUTORA COMPETENTE ACORDE A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO DE PAN**. LEIDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO IBARRA ECHEVARRIA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

~~_____
DIP. PRESIDENTE~~

~~_____
DIP. SECRETARIA~~



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



18 NOV 2021



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E.-

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONOMICA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la edición del Periódico Oficial del Estado del pasado 27 de octubre de este año, fue publicado el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la asignación del servicio de seguridad personal para exservidores públicos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California".

Ese acuerdo, tiene por objeto desarrollar las bases que posibilitan la asignación de escoltas a exservidores públicos, que por motivo de las funciones que desempeñaron en el Sistema Penitenciario Estatal, pudieran encontrarse en situación de riesgo.

Concretamente, regula la protección para dos exfuncionarios de la pasada administración, Amador Rodríguez Lozano, como ex Presidente de la Junta de Gobierno de la referida Comisión, y también ex Secretario General de Gobierno, y Jesús Núñez Camacho, en su carácter de ex Comisionado del Sistema Penitenciario.

En la publicación en el órgano de difusión estatal, se hace saber que además de los mencionados exservidores públicos, sus familias también deben gozar de esa misma protección y seguridad.

Tres elementos de policía por turno para ellos, y dos más para sus esposas e hijos, es decir, cinco elementos por turno, diez en total, lo cual se estima requeriría en turnos de ocho horas, de 30 agentes, o en caso de turnos de doce horas, un mínimo de 20 elementos; además de dos autos oficiales para cada uno de ellos, y su mantenimiento y gasolina con cargo al erario público, es decir, pagados con los impuestos de los bajacalifornianos.

Los recursos humanos y materiales para brindar esa protección y custodia, dice el acuerdo, serán tomados del sistema penitenciario, hasta por un año, pero, de ser necesario podrían disponer de más personal, y por más tiempo.

El referido Acuerdo, es firmado por el propio Amador Rodríguez Lozano, quien a tres días de concluir la anterior administración, se autoasignó protección para él y su familia, vehículos oficiales y gasolina, así como para el anterior Comisionado del Sistema Estatal Penitenciario, mínimo por un año más, lo cual se estima, podría costar a los bajacalifornianos, hasta un millón de pesos mensuales.

En el acuerdo, se sustenta que las actividades en materia penitenciaria son de alto riesgo para la vida e integridad corporal de los servidores públicos y afirma que particularmente por aquellos presos que cometieron delitos por organizaciones criminales ligadas al narcotráfico o grupos terroristas, que se califican como altamente sofisticadas. Suponiendo sin conceder, que existan terroristas presos en las cárceles del Estado, y más allá de la alta peligrosidad de algunas personas privadas de la libertad en nuestros Centros de Reinserción Social, el acuerdo omite justificar de manera objetiva y razonable, que acciones concretas realizaron estos funcionarios, para sentir amenazadas sus vidas e integridad, y la de sus familias, más allá de detentar un cargo determinado.

Considerando además, que la Comisión Penitenciaria fue creada hace apenas 18 meses, y el ex Comisionado beneficiario de protección, fue designado a partir del mes de abril de este año, es decir estuvo apenas seis meses en el cargo.

Esta auto asignación, además de poder encuadrar en un evidente abuso de poder que implica desvío de recursos públicos, en términos de lo previsto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, es un acto inmoral por donde se vea, habiendo tantas necesidades en el propio Sistema Penitenciario, y en general, para fortalecer las tareas de seguridad pública. Por mencionar un ejemplo, en el Estado tenemos un déficit de elementos de la Policía Estatal y Custodia Penitenciaria debido a la sobrepoblación carcelaria de cerca de 14 mil internos, para todavía distraerlos en tareas de protección personal privada.



A lo anterior, debe sumarse, que el pasado 26 de octubre de este 2021, la organización denominada Ciudadanos por la Dignificación del Sistema Estatal Penitenciario, presentaron una denuncia que fue entregada a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública por presuntos actos de corrupción en el Sistema Penitenciario del Estado, como el cobro por la entrega de bases laborales, cobro de cuotas a los familiares de las personas privadas de la libertad para disfrutar de diversas comodidades en reclusión, incluso se detalla el cobro de fuertes cantidades de dinero por recibir el beneficio de la preliberación, o para aquellos que obtuvieron hace algunas semanas, su libertad a través de la figura del indulto.

El rechazo que este tema ha generado en la opinión pública, hizo que fuera anunciado el retiro de la escolta y vehículos oficiales a estos exfuncionarios, además de una auditoria al Sistema Estatal Penitenciario, donde la propia Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, ha declarado públicamente haber encontrado irregularidades en el proceso de entrega recepción, y contratos que calificó de injustos para las finanzas estatales y los propios internos. Por lo que por este medio, estamos solicitando a la nueva Secretaria de la Honestidad y la Función Pública, Rosina del Villar Casas, que determine la legalidad del acuerdo donde se realiza la auto asignación de protección, así como dar seguimiento puntual a las denuncias de presunta corrupción en el sistema penitenciario del Estado, realizando en el ámbito de su competencia, las investigaciones y substanciando los procedimientos que correspondan conforme a derecho, y sancionando en su caso, atendiendo a la gravedad de las faltas, las acciones que se compruebe, se realizaron en contravención al marco legal del Estado, o bien turnándolas a la autoridad resolutora competente acorde a las disposiciones aplicables.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, solicitando instruya a la dependencia a su cargo, Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, por conducto de su titular Rosina del Villar Casas, a fin de que por sí o a través del órgano interno de control de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, determine la legalidad del “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la asignación del servicio de seguridad personal para exservidores públicos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 27 de octubre de 2021, así como dar seguimiento puntual a las denuncias de presunta corrupción en el sistema penitenciario del Estado, realizando en el ámbito de su competencia, las investigaciones y substanciando los procedimientos que correspondan conforme a derecho, y sancionando en su caso, atendiendo a la gravedad de las faltas, las acciones que se compruebe, se realizaron en contravención al marco legal del Estado, o bien turnándolas a la autoridad resolutora competente acorde a las disposiciones aplicables.



DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.